



N/R.: DRRHH/SGP  
V/R.:  
ASUNTO: MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA ADMITIDOS/EXCLUIDOS\_TCAE

MARIA CARMEN MARTI BELDA TORRES (1 de 1)  
Directora de RRHH  
Fecha Firma: 04/04/2025  
HASH: b4580d120c22a8a22005369618971bec

Por resolución del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia de fecha 21 de noviembre de 2024, publicada en la página web corporativa el 22 de noviembre, se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a diversas convocatorias de concurso-oposición, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 del CHGUV, entre las que se incluye la convocatoria de *técnico o técnica en cuidados auxiliares de enfermería (CO/39/22)*.

Vista la solicitud presentada por Laura Delgado Igeño, en la que advierte que al cumplimentar su instancia de participación en el proceso selectivo referenciado, marcó por error el turno de reserva de diversidad funcional y solicita concurrir por el turno libre. Habiendo comprobado la documentación que obra en esta Dirección de Recursos Humanos y visto que, efectivamente, no cumple con los requisitos de la base 5.7 de las generales que rigen el referido proceso, así como los de la base quinta de las específicas exigidos para concurrir por el cupo de diversidad funcional.

Visto el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia con lo expuesto, de conformidad con el apartado 6.7 de la base sexta de las generales y 3.2 de las específicas que rigen la convocatoria, la dirección de Recursos Humanos del CHGUV **RESUELVE:**

Corregir el error material que existe en el turno de acceso de la Sra. Delgado Igeño, y modificar la resolución del CHGUV de 21 de noviembre de 2024 referenciada en la parte expositiva de la presente resolución en los siguientes términos:

Donde dice:

CÓDIGO CONVOC.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO ACCESO	SITUACIÓN
CO/76/22	***6963**	DELGADO IGEÑO, LAURA	PD	Admitido/a

Debe decir:

CÓDIGO CONVOC.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO ACCESO	SITUACIÓN
CO/76/22	***6963**	DELGADO IGEÑO, LAURA	L	Admitido/a

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) ante el Juzgado de lo Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen procedente.

